



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la oferta y programa de la asignatura optativa aprobar la nueva asignatura optativa Elaboración de Compost - EX-2022-05332389- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y C.S. 8260/14 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la actualización del programa de la asignatura optativa Elaboración de Compost para la carrera de Tecnicatura en Jardinería de esta Facultad, elevada por el Esp. Ernesto B. GIARDINA, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas - dos (2) créditos.

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 8260/14 se aprueba la última modificación al actual plan de estudio de la carrera de Tecnicatura en Jardinería de esta Facultad.

Que el plan de estudio contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que por resolución C.D. 2813/16 se aprueban los programas de las asignaturas optativas de la carrera de Tecnicatura en Jardinería.

Las sugerencias elevadas por la Directora de la carrera de Tecnicatura en Jardinería, M.Sc. Haydée Sara STEINBACH.

Las modificaciones realizadas por el docente responsable de la asignatura, Esp. Ernesto B. GIARDINA.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 15 de agosto de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la oferta y programa de la asignatura optativa Elaboración de Compost para la carrera de Tecnicatura en Jardinería de esta Facultad, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas - dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2023-250-UBA-DCT_FAGRO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2023 y por el período 2023-2025.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.

